Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 425.-

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 22/2021 "ADQUISICIÓN DE PALBOCICLIB 125 MG CAPSULA" - PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL - I.D. N° 397.762.

Asunción, 23 de junio de 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 22/2021 "ADQUISICIÓN DE PALBOCICLIB 125 MG CAPSULA" - PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL - I.D. N° 397.762; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social,... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social... Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que el presente proceso de compra se realiza como consecuencia del amparo promovido a favor de la Sra. Elena Concepción Acosta de Zayas.

Que la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado fue efectuada mediante Dictamen DOC N° 308/2021, de fecha 6 de mayo de 2021 y el Comité de Evaluación de Ofertas fue conformado por Resolución S.G. N° 307, de fecha 18 de mayo de 2021.

Que en ese contexto, corresponde remitirnos a las actuaciones realizadas por el Comité de Evaluación conformado por la Abg. Sonia Ledesma, en representación de la Dirección General de Asesoría Jurídica, el Lic. Luis Espínola, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas y el Dr. Luis María Alarcón, en representación del Instituto Nacional del Cáncer.

Que se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, culminado en fecha 14 de junio de 2021, del cual se desprende en su parte pertinente: "*En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se recomienda la Adjudicación del ítem 1 a favor de la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES*". [sic].

Que se observa que el proceso no cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por lo que la firma del contrato estará supeditada a la emisión del mismo.

Que, conforme a los antecedentes se considera que el presente acto administrativo se encuentra ajustado a los requerimientos de comunicación de las contrataciones realizadas al amparo de disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003 - DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, y el Decreto Nº 2992/2019 "QUE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 Y SU MODIFICATORIA".

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 495.-

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 22/2021 "ADQUISICIÓN DE PALBOCICLIB 125 MG CAPSULA" - PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL - I.D. N° 397.762.

Asunción, 23 de junio de 2021.-

Que en consecuencia, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, resulta pertinente la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado y proceder a la adjudicación de la EXCEPCIÓN N° 22/2021 "ADQUISICIÓN DE PALBOCICLIB 125 MG CAPSULA" - PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL - I.D. N° 397.762, de conformidad con la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Artículo 19, dispone "Compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución a su cargo"; y en su Artículo 20, establece "Son funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social: ...6. Ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros. 7. Dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones...".

Que la Dirección Operativa de Contrataciones ha otorgado su conformidad con la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas, según se desprende del Dictamen DOC N° 459/2021, del 16 de junio de 2021.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. Nº 1186, de fecha 21 de junio de 2021, ha emitido su parecer favorable a la presente Resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Acreditar el supuesto de excepción de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 22/2021 "ADQUISICIÓN DE PALBOCICLIB 125 MG CAPSULA" - PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL - I.D. N° 397.762, de conformidad con el exordio de la presente resolución, y el Dictamen DOC N° 308/2021.

Artículo 2º. Adjudicar la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 22/2021 "ADQUISICIÓN DE PALBOCICLIB 125 MG CAPSULA" - PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL - I.D. N° 397.762, de conformidad con el siguiente detalle:

Empresa Adjudicada: Distribuidora LA POLICLINICA S.A.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFI-CACIÓN	MARCA	FABRICANTE	PROCE-DENC	UM	PRESENT.	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)
1	PALBOCICLIB	125 MG	IBRANCE 125	PFIZER MANUFACTURING DEUTSCHLAND GMBH	ARGEN-TINA	UNIDAD	CAJA X 21 COMPRI-MIDOS	12	23.485.000	281.820.000
	MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANIES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL.									**281.820.000**

355

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 495.-

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 22/2021 "ADQUISICIÓN DE PALBOCICLIB 125 MG CAPSULA" - PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL - I.D. N° 397.762.

Asunción, 23 de junio de 2021.-

Artículo 3º. Disponer que la administración del contrato a ser suscripto con la firma adjudicada, el resguardo de la vigencia del mismo y de la póliza de caución respectiva corresponderá al Instituto Nacional de Cáncer.

Artículo 4º. Establecer que el respectivo contrato sea suscrito por el titular del Instituto Nacional de Cáncer, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente.

Artículo 5º. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Artículo 6º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS
MINISTRO

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 24 JUN. 2021 HORA: 12:20
Nº 18635/21 FIRMA:

/ mrf/lbr
SIMESE N° 18635/21.